



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 AGO. 2006

06/05/001/1495

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Correos mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de ocho vehículos marca Peugeot.-

RESULTANDO: que la Administración gestionante formula la solicitud de obrados a efectos de dar cumplimiento con los distintos traslados de sacas de correspondencia y paquetes que son distribuidos por sus servicios en el interior de la República.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001 de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que el Ministerio de Industria Energía y Minería ha informado que los vehículos que se proyecta importar no son competitivos de la industria nacional.-

ATENCIÓN: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Declárase que los ocho vehículos marca Peugeot, modelo Boxer 350 MH, tipo furgón, detallados en la factura de la firma Sadar Automotriz Franco - Uruguay S.A., por un valor total CIF Montevideo de U\$S 148.000 (ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) y cuya copia forma parte de la presente Resolución, a importar por la Administración Nacional de Correos, se encuentran incluidos en el régimen

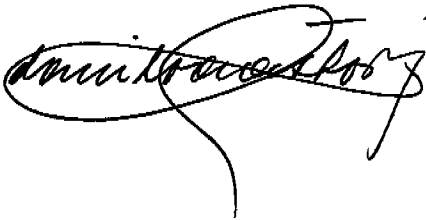
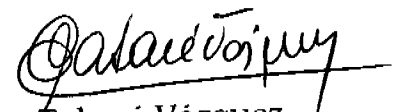
LDP/ED/ahf

de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.-

2º) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de la Tasa Consular, de la Tasa de Servicios Automatizados, de la Tasa de Servicios Extraordinarios y del Impuesto Especifico Interno.-

3º) En caso de enajenación de los vehículos referidos será de aplicación lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002, reglamentada por Decreto N° 407/002 de 23 de octubre de 2002.-

4º) Comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amilcar...' followed by a flourish.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



SADAR
AUTOMOTRIZ FRANCO - URUGUAYA S.A.

sadar@peugeot.com.uy

CENTRO - CALLE PARAGUAY 1579 • TEL 902 0843 • FAX 902 5444 • sadarcce@peugeot.com.uy
POCITOS - RAMBLA REP DEL PERÚ 741 • TEL 711 8152 • FAX 711 8153 • sadarcpc@peugeot.com.uy
CARRASCO - AVDA ITALIA 5775 • TEL 600 1976 • FAX 600 1402 • carrasco@peugeot.com.uy • carrasco1@peugeot.com.uy
RAPIDE - AVDA ITALIA 5775 • TEL 604 0575 • rapide@peugeot.com.uy
REPUESTOS - CALLE PAYSANDÚ 1083 • TEL/FAX 902 0843 • repuestos@peugeot.com.uy
POST-VENTA Y TALLER - CALLE CÉSAR DIAZ 1216 • TEL 924 4120/8586 • postventa@peugeot.com.uy
OCASIONES del LEON (usados) - CALLE DANIEL MUNOZ 1982 • TEL 4000111/12 • FAX 4000113 • ocasiondelleon@peugeot.com.uy



BEBE 1905

100

100 AÑOS DE PEUGEOT EN URUGUAY



407 2005

Montevideo, 9 de mayo de 2006

Señores
**ADMINISTRACION NACIONAL
 DE CORREOS**
 Buenos Aires 451
Presente

FACTURA PRO FORMA

MARCA:	PEUGEOT
MODELO:	BOXER 350 MH
TIPO:	FURGON
MOTOR:	Turbo diesel
CAJA DE CAMBIOS:	5 velocidades
EQUIPO:	Dirección asistida y puerta lateral corrediza.
COLOR:	Blanco
FORMA DE PAGO:	90 días.

Precio Unitario Cif Montevideo.....US\$ 18.500,-
 Precio por 8 unidades Cif Montevideo.....US\$ 148.000,-
 Dólares americanos: Ciento cuarenta y ocho mil.-

P/A.F.S.A.


 Juan Carlos Alpuin

